



DECRETO N° 1900
NEUQUEN, 22 DIC 1968

A S T O:

La Actuación Administrativa Simple-Orden n° 69-G/MESG.; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se origina mediante nota presentada por el Agente Jacinto GARCIA PRIMO L.P.4486/0, solicitando se lo encuadre en el artículo / 63° del Escalafón para el Personal Municipal, por encontrarse prestando servicios en la División Herrería de la Dirección General de Medio Ambiente y / Servicios Auxiliares dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos;

Que corrida vista a la Dirección de Medicina, Higiene y Seguridad Laboral, esta se expide manifestando que de acuerdo a lo observado por la misma en el Sector donde se desempeña el agente solicitante, se debe considerar a la División Herrería, como de riesgo especial, condición que concuerda con lo expresado en el capítulo 17 del Decreto Reglamentario de la / Ley 19537 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, por ello deben ser implementados las sugerencias, a efectos de disminuir el riesgo y mejorar las condiciones ambientales;

Que a fs.14 se expide favorablemente la Secretaría de Servicios Públicos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DISPONGASE el encuadramiento del agente JACINTO GARCIA PRIMO L. - - - - - P.N° 4486/0 en los alcances del artículo 63° del Escalafón para el Personal Municipal-Ordenanza n° 3958/88-en un todo de acuerdo a lo informado por la Dirección de Medicina, Higiene y Seguridad Laboral.El nombrado se desempeña en la División Herrería de la Dirección General de Medio Ambiente y Servicios Auxiliares dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, tómense los re- - - - - caudos necesarios a los efectos de hacer cumplir lo dispuesto / precedentemente, tome conocimiento la División Liquidación de Haberes, notifíquese al interesado y déjese constancia en su legajo personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores, Secretario - - - - - General y Subsecretario de Servicios Públicos a cargo de la Secretaría.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

aa.-

ES COPIA

FDO) BALDA
ACUÑA
FERNANDEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN